



N° 170-2021-DE-HEVES

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 02 AGO. 2021

## VISTO:

El expediente N° 21-014781-001, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS, designa al M.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL temporalmente a partir del 01 de enero de 2021 en el cargo de Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 180-2020/MINSA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y su reordenamiento aprobado mediante Resolución Directoral N°136-2021-DE-HEVES;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Directoral N° 28-2021-DE-HEVES de fecha 24 de febrero de 2021, se designó temporalmente al M.C. Pablo Armando Melgarejo Chamorro en el cargo de Jefe/a de Equipo (CAP – P N° 0912) y se designó temporalmente a la M.C. Yanett Flores Sarmiento en el cargo de Jefe/a de Equipo (CAP – P N° 0913), ambas designaciones correspondientes al Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Memorando N° 272-2021-CT-DE-HEVES, el Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, solicita dar término a la designación temporal del M.C. Pablo Armando Melgarejo Chamorro con eficacia anticipada al 04 de junio de 2021, fecha de la renuncia formulada a través de la carta N° 001-2021-PAMCH; asimismo, solicita dar término a la designación temporal de la M.C. Yanett Flores Sarmiento con eficacia anticipada al 30/04/2021, renuncia formulada a través de la Nota Informativa N° 01-2021-YFS-HEVES;

Que, en atención a lo indicado en los considerados precedentes, resulta necesario emitir el acto administrativo dejando sin efecto las designaciones temporales por las renunciaciones voluntarias de los servidores;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS,



P. BALABARCA



I. DEL CAMPO S



G. Lopez M.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS en los incisos c) y e) del artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, los mismos que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO**, a la designación temporal del M.C. Pablo Armando Melgarejo Chamorro en el cargo de Jefe/a de Equipo (CAP – P N° 0912) del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, con eficacia anticipada al 04 de junio de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR TÉRMINO**, a la designación temporal de la M.C. Yanett Flores Sarmiento en el cargo de Jefe/a de Equipo (CAP – P N°0913) del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, con eficacia anticipada al 30 de abril de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



J. DEL CAMPO



G. López M.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. PERCY ALI BALBARCA CRISTOBAL  
CMP: 38743 RNE 27279  
DIRECTOR DE HOSPITAL II

PABC/JEDCS/GLL/mgsh

Distribución:

- ( ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- ( ) Dpto. Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
- ( ) Interesados